



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 008 -2012/APCI-OGA

Miraflores, 26 ABR 2012

VISTOS: El Informe N° 154-2012-APCI/OGA/UASG, de fecha 19 de abril de 2012, emitido por la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), así como sus antecedentes.

CONSIDERANDO:

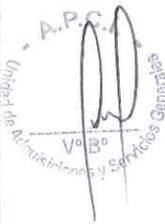
Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 009-2012/APCI-DE, de fecha 19 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) para el Ejercicio Fiscal 2012, en el cual se programaron Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones de Menor Cuantía;

Que, para la conducción de los procesos programados, y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado – aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, a través de la Resolución Administrativa N° 006-2012/APCI-OGA, de fecha 15 de febrero de 2012, se conformó un Comité Especial Permanente encargado de conducir los Procesos de Selección de Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones de Menor Cuantía programados en el referido Plan;

Que, sin embargo, mediante Resolución Administrativa N° 007-2012/APCI-OGA, de fecha 23 de marzo de 2012, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la APCI, incorporado el proceso de selección de Concurso Público implementación del Sistema Integral de la APCI”;

Que, en ese sentido, a través del primer documento de Vistos, la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficina General de Administración señala que habiéndose incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la APCI para el presente Año Fiscal 2012, el proceso de selección antes señalado, corresponde la designación de un Comité Especial que se encarguen de conducir el citado proceso;

Que, al respecto el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Titular o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del citado Comité, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;



Que, conforme a lo expuesto, es necesario designar al Comité Especial que se encarguen de conducir el Proceso de Concurso Público "Implementación del Sistema Integral de la APCI" programado en el Plan Anual de Contrataciones de la APCI para el presente Año Fiscal 2012;

Con las visaciones de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la APCI; y,

En uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, en mérito a lo dispuesto en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 083-2011/APCI-DE, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar el Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección de Concurso Público "Implementación del Sistema Integral de la APCI" programado en el Plan Anual de Contrataciones de la APCI para el Ejercicio Fiscal 2012, conforme al siguiente detalle:

Miembros Titulares:

Señor Jorge Augusto Cuadra Sánchez, en calidad de Presidente.
Señor Walter Manuel de la Cruz Muchotrigo.
Señor Edward Joseph Rodríguez Victorio.

Miembros Suplentes:

Señor Gustavo Manrique La Rosa, en calidad de suplente del Presidente.
Señor Víctor Alejandro Medina Palomino.
Señorita Karina Helga Saravia Aguilar.

Artículo 2°.- La participación de los miembros suplentes para completar el quórum deberá efectuarse de conformidad al artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



Jorge Velásquez
Ing. Jorge Velásquez
Jefe de la Oficina General de Administración
Agencia Peruana de Cooperación Internacional